

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: MDE 15/041/2004 (Público)

Servicio de Noticias: 096/04

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE150412004>

No publicar hasta las 00:01 horas GMT del 19 de abril de 2004

Israel y los Territorios Ocupados

No deben formularse restricciones ni condiciones a la puesta en libertad de Mordechai Vanunu

Amnistía Internacional insta a las autoridades israelíes a que no impongan ninguna restricción ni condición al ex ingeniero nuclear Mordechai Vanunu con motivo de su excarcelación este miércoles tras 18 años de cárcel.

“A Mordechai Vanunu se le debe permitir ejercer su derecho a la libertad de circulación, asociación y expresión en Israel y a salir del país si lo desea”, ha manifestado Amnistía Internacional. “Su excarcelación –ha dicho la organización– debió haberse producido mucho antes e Israel no debe seguir violando sus derechos humanos fundamentales una vez fuera de la cárcel”.

Vanunu, que trabajó como ingeniero en el complejo nuclear de Dimona de 1976 a 1985, fue enviado a la cárcel hace 18 años por revelar secretos sobre la capacidad nuclear de Israel. En una entrevista concedida en 1986 al diario británico *Sunday Times*, Vanunu aportó pruebas de que el país tenía y fabricaba armas nucleares. Israel, que hasta la fecha se ha negado a firmar el tratado de no proliferación de armas nucleares, nunca ha confirmado ni desmentido la información.

Vanunu sostuvo que actuó por motivos de conciencia para sacar a la luz la política de Israel de fabricación de armas nucleares sin promover el debate o solicitar la autorización de sus ciudadanos.

El 30 de septiembre de 1986, Vanunu fue secuestrado en Roma por agentes del Mossad, los servicios secretos israelíes, que lo drogaron y lo enviaron en secreto a Israel. Tras un juicio secreto, fue condenado a 18 años de cárcel por traición y espionaje. Vanunu solicitó repetidas veces la concesión de la libertad condicional anticipada, algo a lo que las autoridades israelíes siempre se negaron. El 21 de abril habría cumplido íntegra su condena de 18 años.

En los últimos meses, fuentes oficiales israelíes han apoyado y pedido públicamente que Vanunu sea retenido una vez que concluya su condena o que se le restrinja su libertad. La información disponible indica que las autoridades israelíes tienen previsto imponer grandes restricciones a la libertad de Vanunu cuando lo excarcelen, como prohibirle salir del país, confinarlo a un lugar de residencia asignado y negarle el derecho a estar en contacto con periodistas y extranjeros.

“Israel está obligado, en virtud del derecho internacional, a no restringir arbitrariamente los derechos de Mordechai Vanunu, incluidos los de viajar por su país o al extranjero, asociarse pacíficamente con otras personas o expresar sus opiniones”, ha dicho Amnistía Internacional.

Vanunu ha expresado su deseo de viajar a Estados Unidos al quedar en libertad para reunirse con sus padres adoptivos y recuperarse de la tensión física y psíquica de 18 años de cárcel, la mayoría en régimen de aislamiento.

Las autoridades israelíes argumentan que restringir la libertad de Vanunu al salir de la cárcel es necesario para que no divulgue más secretos sobre las armas nucleares de Israel.

“La decisión de Israel de limitar la libertad de Vanunu y sus contactos con el mundo exterior parece encaminada a impedir que revele detalles de su secuestro por agentes de los servicios secretos de este país hace 18 años en Roma, una acción claramente ilegal”, ha dicho Amnistía Internacional.

Vanunu ha afirmado repetidas veces que reveló toda la información de que disponía en 1986, y que no tiene más.

“Vanunu no debe ser sometido a restricciones arbitrarias y violaciones de sus derechos fundamentales so pretexto o sospecha de lo que pueda hacer en el futuro”, ha afirmado Amnistía Internacional.

Información general

El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que Israel ratificó y está obligado a cumplir, establece que “toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia” y que “toda persona tendrá derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio”.

Los derechos a la libertad de expresión y asociación están garantizados por los artículos 19 y 21 de dicho Pacto.

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/eslindex>.